



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud y Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, a tomar las medidas necesarias para implementar un proyecto emergente de rescate financiero en favor del Organismo Público Descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
"HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de junio de 2016, el Senador Jesús Casillas Romero del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. CP2R1A.- 1901**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador Jesús Casillas Romero señala en su proposición que los "Hospitales Civiles de Guadalajara", son un Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal jalisciense, conformado por dos Unidades Hospitalarias, a saber, el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Doctor Juan I. Menchaca". El primero, antiguo Hospital Civil de Guadalajara, que opera en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, desde finales del siglo XVIII.

Señala el Senador proponente que ambos hospitales son considerados la unidad médica más grande de América Latina, que prestan servicios a más de la mitad de los jaliscienses que no cuentan con algún esquema de seguridad social y a los derechohabientes del Seguro Popular. Sus servicios son de índole regional, pues a estos hospitales acuden pacientes de escasos recursos de los estados cercanos a Jalisco, que los constituye como la primera alternativa dirigida a la población abierta en la región occidente del país.

Además, refiere que actualmente el Hospital Civil de Guadalajara atiende anualmente un promedio de 75 mil egresos hospitalarios, 642 mil consultas a niños y adultos, 42 mil cirugías, 13,400 recién nacidos vivos. Por lo que sin duda es una institución de Asistencia Social, con una gran capacidad a través de sus más de 1,700 camas de hospitalización, que constituye toda una esperanza de vida y mejora en las condiciones de la misma a través de la salud para cientos de miles de personas que acuden a solicitar sus servicios, principalmente personas de bajos recursos económicos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Señala el Senador Casillas que además de constituir uno de los principales pilares académicos en la medicina, mediante el desempeño de sus funciones de enseñanza, que fortalece la labor comprometida de la comunidad que se encomienda a prepararse para la loable profesión de la medicina es de tal relevancia y trascendencia, que ha merecido que el Congreso del Estado de Jalisco, mediante decreto 25344, lo haya declarado como Benemérito.

En su proposición, el Senador Casillas también manifiesta que la institución se encuentra en una situación económica actual precaria y las deudas lo están llevando al borde de la parálisis, ya que de nueva cuenta se encuentra inmerso en una crisis financiera que pone en riesgo los indispensables servicios que presta a la población, ya que entre los factores destacan los adeudos de Seguro Popular, cuya deuda, según se informa, ha generado problemáticas para hacer frente a sus compromisos con proveedores, particularmente de medicamentos y material de curación, entre otros insumos indispensables.

Asimismo, refiere que Hospitales Civiles de Guadalajara proporciona un porcentaje importante de sus servicios a afiliados del Seguro Popular, cuyo retraso en los pagos ha contribuido severamente a sus finanzas, entre otros factores presupuestales. Señala el Senador proponente que el año pasado, según informe del propio Director del organismo, el número de servicios se incrementó en cuando menos un 15%.

Por ello, el Senador considera de suma importancia tomar cartas en el asunto, para lo cual, ayudaría abonar pagos a la deuda que tiene Seguro Popular, regularizar sus pagos e implementar una estrategia de apoyo financiero. Por estas razones el Senador Jesús Casillas Romero propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud y Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, a tomar las medidas necesarias para implementar un proyecto emergente de rescate financiero en favor del OPD Hospitales Civiles de Guadalajara, en el que invariablemente se contemple el pago de adeudos de Seguro Popular, regularización en dichos pagos y un plan de apoyo económico extraordinario a fin de evitar toda posibilidad de parálisis en sus servicios médicos y sus graves consecuencias para la población usuaria.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
"HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la inquietud del Senador proponente, toda vez que coincidimos en la importancia de impulsar acciones que permitan atender la complicada situación actual de los *Hospitales Civiles de Guadalajara*, a efecto de que no se vea comprometida la prestación de sus valiosos servicios médicos.

En este contexto, estimamos oportuno señalar que para las y los integrantes de esta Segunda Comisión, en una sociedad democrática, la cobertura y la calidad de los sistemas sanitarios constituye uno de los elementos esenciales. En ese sentido, resulta importante reconocer que a pesar de que el Estado mexicano ha dado pasos importantísimos para extender los servicios de salud, sobre todo a partir de la creación del Seguro Popular, se advierte también que existe una importante desarticulación entre los distintos componentes del sistema nacional de salud.

De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, toda persona tiene derecho a la salud, y ésta debe ser entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Además, en este ordenamiento se precisa que son los Estados y sus gobiernos partes los que se comprometen a reconocer a la salud como un bien público y a adoptar las medidas necesarias para garantizarla a toda la población, sin discriminación alguna, creando condiciones que le aseguren asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad.

Ahora bien, es preciso señalar que el Hospital Civil de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conformado por dos Unidades Hospitalarias:

- 1) Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"
- 2) Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"

Sus principales objetivos son prestar servicios de salud a la población sin protección de seguridad social y fungir como Hospital-Escuela de la Universidad de Guadalajara para las funciones de docencia, investigación y extensión en el área de Salud.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

El Hospital Civil de Guadalajara forma parte de un complejo Sistema de Salud del Estado de Jalisco, atiende a un número importante de jaliscienses y pacientes de otros estados que requieren de atención de servicios de salud de mediana y alta complejidad. Su función principal recae principalmente en tres dimensiones, la atención curativa, la formación de recursos humanos para la salud y la investigación en ciencias de la salud.

No pasa desapercibido para las y los integrantes de esta Segunda Comisión la magnitud de la crisis financiera por la que atraviesa el Organismo Público Descentralizado denominado Hospital Civil de Guadalajara, la cual efectivamente pone en riesgo no sólo la prestación de servicios sino también el derecho de la población.

En este mismo sentido, estimamos oportuno señalar que de acuerdo con un comunicado del Organismo Público Descentralizado denominado Hospital Civil de Guadalajara y del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara, manifiestan su profunda preocupación ante la grave crisis financiera que enfrenta la institución, y que debido al anuncio de suspensión de aprovisionamiento por parte de proveedores de suministros indispensables para la operación hospitalaria, obligó a que el pasado 24 de junio se priorizara por unas horas, la atención a urgencias médico-quirúrgicas, obstétricas y neonatales.

Dicha crisis financiera corresponde a múltiples conceptos acumulados en los últimos 4 años que incluyen:

- Adeudo por parte del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco (REPSS), por servicios que hemos brindado a derechohabientes del Seguro Popular, que de acuerdo a estimaciones de nuestra Institución ascienden aproximadamente a 540 millones de pesos (hasta mayo del 2016).
- Adeudo por parte de la Secretaría de Salud Jalisco por concepto de homologación salarial por un monto de 390 millones de pesos, que se fundamenta en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Jalisco.
- Adeudo por parte de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas Jalisco (SEPAF) por concepto de Multas Fiscales, por un monto de 5.6 millones de pesos.
- Adeudo que en la actualidad asciende a 175 millones de pesos, correspondiente al Convenio firmado en septiembre del 2015 con el REPSS y la SEPAF, por 500 millones de pesos correspondientes a servicios otorgados en 2012 y los meses de enero y febrero de 2013.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

- Adeudos que en su conjunto ascienden a más de mil ciento diez millones de pesos.¹

Adicionalmente, el comunicado señala que la institución representa el complejo hospitalario más grande del país para la atención de especialidad y alta especialidad a población abierta, formación de recursos humanos de alta calidad e investigación en salud. Su presupuesto ordinario ha sido históricamente menor al asignado a hospitales públicos de características similares a nivel nacional, por lo que las fuentes de financiamiento adicionales como la que proviene de atención a derechohabientes del Seguro Popular son fundamentales para su desempeño.

Por ello, entendemos que la institución demande la inmediata firma del convenio 2016 entre el OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco y el OPD Hospital Civil de Guadalajara, que establecerá los lineamientos para la prestación de servicios durante el presente ejercicio, así como el establecimiento de mesas de trabajo que permitan agilizar la conciliación de los adeudos referidos y su pago inmediato.

Por estas razones, quienes integramos esta comisión dictaminadora estimamos procedente retomar la propuesta del Senador Jesús Casillas Romero, con la finalidad de que los servicios que presta este organismo público descentralizado no se vean interrumpidos por falta de recursos. Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Jalisco y a la Secretaría de Salud Federal a promover las medidas necesarias para garantizar la operación del Organismo Público Descentralizado denominado Hospital Civil de Guadalajara, con la finalidad de evitar la suspensión de sus servicios médicos.

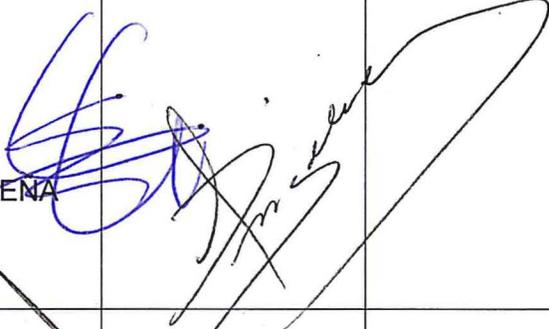
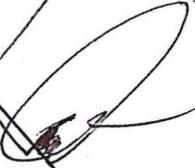
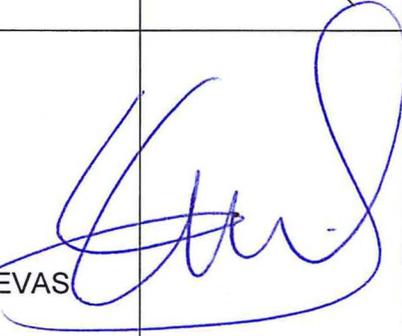
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 12 días del mes de julio de 2016.

¹ <http://www.hcg.udg.mx/PAGs/infAnuncio.php?IDBoI=839&IDFot=1>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
"HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

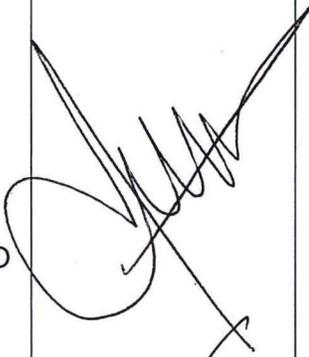
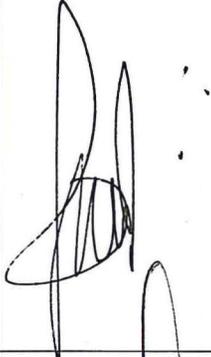
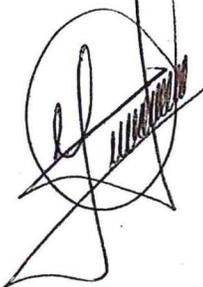
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENCIA			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARÍA			
 SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN SECRETARÍA			
 DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARÍA			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
"HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

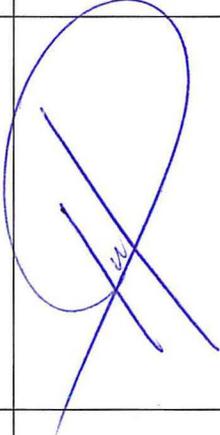
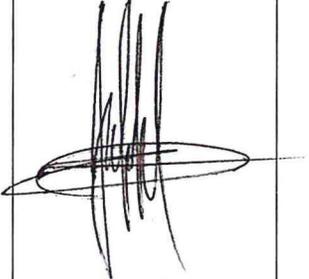
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA INTEGRANTE			
 DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
 SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
"HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ INTEGRANTE			
 SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS INTEGRANTE			
 DIP. JUAN CORRAL MIER INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
"HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
 DIP. FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES INTEGRANTE			
 SEN. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO INTEGRANTE			